

Constancia Secretarial: Medellín 27 de julio de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, y nuevamente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2019 – 00423 00

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, que da cuenta de la suspensión de términos con ocasión de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional, motivo por el cual no fue posible realizar la audiencia calendada por auto del 27 de enero de este año, para el día 21 de abril, se procede a REPROGRAMAR la audiencia consagrada en el art. 372 del Código General del Proceso, para que sea celebrada el DÍA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), en forma virtual, a través de la plataforma MISCROSOFT TEAMS.

Para lo cual deberá contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia, con la advertencia que dos (2) días hábiles antes a la fecha señalada serán contactados por la Secretarí@ del Juzgado para recibir todas las indicaciones necesarias.

Se les advierte igualmente, que en caso de necesitar aportar documentos para la audiencia, los mismos debera n ser entregados a trav s del correo del Juzgado con di as habiles de antelacio n en raz n a que la virtualidad implica el poder garantizar que sean puestos en conocimiento de la parte contraria, sin que se generen tropiezos con ocasio n del uso de herramientas tecnolo gicas. Adem s, que cada parte, sera  la encargada de contactar a

los testigos y verificar que cuenten con la conectividad necesaria para el desarrollo de la audiencia (correo electro nico, celular o computador).

NOTIF QUESE

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELL N DE ORALIDAD

El auto que antecede se notifica por anotaci n en **Estados No.**_____ fijado en un lugar visible de la secretar a del Juzgado hoy _____del mes_____de 2020, a las 8 A.M.

Secretar a

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELL N

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1f218b837b79993f1c4a5dcdae0cb7878ee18947b2e6f36381dbea
dce5f047a6**

Documento generado en 21/08/2020 11:04:02 a.m.